



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

### ACTA 01 SESIÓN ORDINARIA

### ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

#### PERIODO 2023 – 2027

En la parroquia Zapotal, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, previa Convocatoria del presidente, como disponen los art 70 c), y art 318 del Cootad, siendo las 14H00 del día martes 14 de enero de 2025, en la sala de sesiones, se reúnen los miembros de la Junta Parroquial Rural de Zapotal, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, del periodo administrativo 2023 – 2027, A continuación, el señor presidente interviene solicitando a la secretaria, la Constatación del quórum, y al mismo tiempo da la bienvenida a los señores Vocales. Acto seguido la Srta. Secretaria realiza la constatación e indica que al momento se cuenta con la presencia del Sr. José Eloy Salazar Vargas, Lcdo. Luis Alfredo Muñoz Analuiza, Lcdo. Danny Eduardo Yance Ramírez, Lcda. Karla Shirley Acosta Vera, con lo que se cumple con el quórum reglamentario determinado en el art 320 del Cootad, con esta información el Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone de lectura al orden del día. Señor presidente, señores vocales el orden del día es el siguiente: **Primero.** - Lectura y aprobación del acta anterior. **Segundo.** – Comunicación de la publicación del Plan Anual de Contratación 2025 tanto en la página web de la entidad como en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el contenido del PAC y la Resolución Administrativa. **Primer punto.** - Lectura y aprobación del acta anterior. El Presidente solicita a la secretaria de lectura al acta anterior para su aprobación, inmediatamente se procede a la lectura del acta número 1 del periodo 2025 que una vez leída en todo su contenido se somete a votación, Sr. Presidente procedo a tomar votación para la aprobación del acta 1, Sr. José Eloy Salazar aprobado, Lcdo. Luis Muñoz aprobado, Lcdo. Danny Yance aprobado, Lcda. Karla Acosta aprobado, culminada la votación Sr. Presidente se aprueba el acta numero 1 por unanimidad de votos. **Segundo punto.** - Comunicación de la publicación del Plan Anual de Contratación 2025 tanto en la página web de la entidad como en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el contenido del PAC y la Resolución Administrativa. El señor presidente interviene indicando que mediante resolución administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contratación dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación 2025 tanto en la página web de la entidad como en el portal informático COMPRAS PUBLICAS como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, seguidamente solicita la intervención de la Secretaria encargada de publicar el PAC, señor presidente



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

señores vocales me sirvo informarles que se ha procedido a publicar el Plan Anual de Contratación 2025 de manera satisfactoria en el portal informático, el contenido del PAC y la Resolución, del mismo modo en cumplimiento con la obligatoriedad de publicarlo en la página web dentro de los primeros 15 días, en cumplimiento con mis funciones con fecha 08 de enero y mediante MEMORANDO N° GADPRZ-SEC-001 informe a la máxima autoridad la publicación del PAC 2025 en el sistema de COMPRAS PUBLICAS y en la página web, además señores vocales pueden efectuar la revisión de este cumplimiento en el sistema y en la página web, sin embargo procedo a indicarles un Impr Pant para que verifiquen que se ha cumplido con la publicación en el sistema y la página web PAC así como del POA para el periodo 2025, inmediateamente se consulta si existe alguna duda o pregunta, el Lcdo. Danny Yance consulta porque el Plan Anual de Contrataciones se publica en el portal de compras públicas, por lo que la Secretaria explica que es obligatorio subir el PAC al portal porque este contiene la planificación de las contrataciones ya sean de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año, por ejemplo para realizar la contratación de una obra por el procedimiento de menor cuantía obra esta contratación debe registrar en el PAC, porque al momento de hacer el pliego se escoge el proyecto que ha sido previamente cargado en el PAC, en caso que no conste en el PAC se procede a reformar el PAC a fin de que pueda efectuarse dicha contratación, para el caso de ínfimas cuantías no es necesario que consten en el PAC sin embargo, se han registrado procedimientos de ínfimas tanto de compra de bienes como de contratación de servicios que año año se han venido realizando como la contratación de póliza de fidelidad, contratación del servicio de internet, sistema contable así como la adquisición de materiales de oficina y aseo. Dicho esto, señor presidente señores vocales es todo en cuanto al punto del orden del día. Sin más que tratar, siendo las 14H45, el señor Presidente, clausura la sesión. Para constancia suscriben el acta, el presidente y la secretaria, como ordenan los art 70 lit. t), y 357 del Cootad.

  
Sr. José Luis Urrutia Luzdeña  
PRESIDENTE



  
Ing. Tania Janixie Cedeño Sánchez  
SECRETARIA